

## RESOLUCIÓN 89 (Kigali, 2022)

### Transformación digital para el desarrollo sostenible

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

*recordando*

- a) la Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);
- b) la Resolución 70/125, Documento Final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativo al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de la AGNU;
- c) los documentos de resultados de la CMSI, a saber, el Plan de Acción de Ginebra (2003) y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (2005);
- d) los resultados del Panel de Alto Nivel sobre la cooperación digital del Secretario General de las Naciones Unidas y la hoja de ruta conexa, así como la iniciativa Pulso Mundial;
- e) la Resolución 71, Plan Estratégico de la Unión, de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se revisa periódicamente;
- f) la Resolución 130 (Rev. Dubái, 2018), Fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- g) la Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018), Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/TIC mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible, de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- h) la Resolución 137 (Rev. Dubái, 2018), Instalación de redes futuras en los países en desarrollo<sup>1</sup>, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

---

<sup>1</sup> Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

*i)* la Resolución 17 (Rev. Kigali, 2022), Ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial de las Iniciativas Regionales aprobadas por las regiones y colaboración al respecto, de la presente Conferencia;

*j)* la Resolución 11 (Rev. Kigali, 2022), Servicios de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas, de la presente Conferencia;

*k)* la Resolución 77 (Rev. Buenos Aires, 2017), Tecnología y aplicaciones de banda ancha para un mayor crecimiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones/TIC y la conectividad de banda ancha, de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*l)* las Recomendaciones y otros trabajos de la UIT relacionados con la transformación digital,

*considerando*

*a)* la función de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros y contribuir a los esfuerzos invertidos en todo el mundo para lograr los ODS;

*b)* que la UIT se ha comprometido a garantizar la inclusión, reducir la brecha digital y ofrecer acceso a la banda ancha para todos;

*c)* que la transformación digital es un elemento importante para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la aplicación de los resultados de la CMSI;

*d)* que la transformación digital tiene un enorme potencial de cambio positivo y es importante para dicho cambio;

*e)* que la integración de la transformación digital en las estrategias y políticas nacionales, con la colaboración de las partes interesadas, es una forma eficaz de planificar la transformación digital,

*observando*

*a)* que la consecución de los ODS por parte de los países en desarrollo dependerá en gran medida de su capacidad para movilizar recursos financieros y humanos;

*b)* que la colaboración entre todas las partes interesadas en la transformación digital puede facilitar la superación de las dificultades conexas y proporcionar oportunidades para todos,

*teniendo en cuenta*

- a) que las telecomunicaciones/TIC constituyen un factor habilitador para acelerar el desarrollo social, medioambiental, cultural y económico y, en consecuencia, facilitar la oportuna consecución de los ODS y las metas conexas;
- b) que los servicios y tecnologías de telecomunicación/TIC nuevos e incipientes son motores básicos de la transformación digital y tienen la capacidad de crear al mismo tiempo oportunidades y desafíos;
- c) la importancia de fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización, así como de propiciar la innovación en favor de la transformación digital de la sociedad,

*reconociendo*

- a) que la economía digital sigue expandiéndose, por lo que, a fin de que los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente de la transformación digital, el desarrollo de competencias y la capacitación son esenciales para promover las oportunidades socioeconómicas;
- b) que la digitalización de la economía promueve la transformación digital;
- c) que los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones/TIC son un factor importante de la transformación digital de la economía y deberían integrarse en las estrategias nacionales de transformación digital;
- d) que, dadas las necesidades en materia de electricidad, conectividad e infraestructura de la economía digital, la creación de un entorno propicio a la transformación digital reviste una importancia crucial para los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

*reconociendo además*

que los constantes esfuerzos de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) han propiciado avances significativos en el su trabajo sobre la transformación digital,

*resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

- 1 que facilite los esfuerzos necesarios dentro de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con la asistencia de las Oficinas Regionales, para promover la transformación digital con arreglo a las prioridades y las Iniciativas Regionales del UIT-D, las Líneas de Acción de la CMSI, los ODS, las Cuestiones de estudio y los proyectos del UIT-D;
- 2 que preste mayor atención a los proyectos relacionados con las tecnologías y los servicios de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que guarden asimismo relación con la transformación digital, a través de las prioridades y las Iniciativas Regionales del UIT-D, así como a los vínculos con los ODS y las Líneas de Acción de la CMSI conexos;
- 3 que siga abordando las cuestiones relacionadas con los facilitadores clave de las telecomunicaciones/TIC para la transformación digital para diversos servicios y contenidos locales, teniendo en cuenta los mecanismos de financiación relacionados para posibilitar soluciones asequibles y rentables y las políticas y estrategias conexas, incluso para diversos servicios y contenidos locales;
- 4 que emprenda estudios y proyectos relativos a las políticas y estrategias en materia de transformación digital, a fin de que los países en desarrollo aprovechen plenamente los beneficios de la economía digital;
- 5 que prosiga y amplíe las actividades del UIT-D sobre la transformación digital, incluidos los programas de formación y las campañas de sensibilización, y que apoye los esfuerzos mundiales de capacitación en el ámbito de la transformación digital;
- 6 que fomente y respalde las iniciativas nacionales de apoyo a las dimensiones de la economía digital que guardan relación con las telecomunicaciones/TIC;
- 7 que ayude a los Estados Miembros, previa solicitud y con arreglo a los recursos disponibles, a elaborar estrategias nacionales en materia de transformación digital utilizando las herramientas y los recursos pertinentes del UIT-D sobre transformación digital,

*invita a los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones, de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

- 1 a colaborar activamente para satisfacer las necesidades de la presente Resolución en esferas de interés mutuo relacionadas con las tecnologías de transformación digital en el marco de "Una UIT" y mejorando la coordinación entre los tres Sectores;

2 a velar por que los Grupos Asesores de los respectivos Sectores tengan en cuenta la coordinación con los demás Sectores en lo que respecta a las tecnologías de transformación digital,

*invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector*

a proporcionar todo el apoyo posible a efectos de la aplicación de la presente Resolución y a participar activamente en los trabajos pertinentes de las Cuestiones de estudio del UIT-D correspondientes,

*invita al Secretario General*

1 a incluir la transformación digital en la lista que contiene los temas de interés mutuo de los tres Sectores y la Secretaría General;

2 a proponer al Grupo de Coordinación Intersectorial sobre asuntos de interés mutuo que considere la transformación digital como tema de interés común para los tres Sectores.